

TRAS RENUNCIA DE UNO DE ELLOS SE ESPERA NOMBRAMIENTO DE DÉCIMO EDIL

## Dos mujeres y siete hombres integran CONCEJO MUNICIPAL DE TALCA

**Sus funciones están estipuladas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y van desde la aprobación de iniciativas, fiscalización y evaluación de iniciativas y procederes de la máxima autoridad comunal.**

POR MARÍA FRANCISCA GARCÍA BASCUÑÁN

Patricio Mena Gutiérrez, Juan Valdebenito Mansilla, Mauricio Zeballo Alfaro, Marcelo Rojas García, Cristófer Moller Badilla, Manuel Yáñez Olave, Rodrigo Poblete Reyes, Paula Retamal Retamal y Melania Moya Plaza, son quienes integran hoy el Concejo Municipal de Talca, a la espera del nombramiento del décimo integrante, tras la renuncia de Ervin Castillo.

Cada uno de ellos puede pronunciarse sobre materias que enumera el artículo 65 de esta ley, además de fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal, al igual que las actuaciones del alcalde y formular observaciones que merezca, las cuales deben ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de veinte días, así como también pronunciarse respecto de motivos de renuncia a los cargos de alcalde y de concejal, sumado a que debe aprobar la participación municipal en asociaciones, corporaciones o fundaciones y recomendar a la máxima autoridad comunal sobre las prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal.

Otras de las atribuciones que poseen es que pueden citar o pedir información, por intermedio del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales para pronunciarse sobre las materias de su competencia, además puede elegir, en un sólo acto, a los integrantes del directorio que le corresponda designar a la municipalidad en cada corporación o fundación en que tenga participación, cualquiera sea el carácter de ésta o aquella, incluso pueden solicitar informe a las empresas, corporaciones o fundaciones municipales y a las entidades que reciban aportes o subvenciones de la municipalidad.

Los ediles también están facultados a otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración, como a poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal.

En materia de fiscalización, pueden hacerlo a las unidades y servicios municipales, entre otras acciones como autorizar los cometidos del alcalde y de los concejales que signifiquen ausentarse del territorio nacional y supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo.

Es importante informar que la fiscalización que le corresponde ejercer al concejo comprenderá también la facultad de evaluar la gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo, en el ejercicio de sus facultades propias e incluso por la mayoría de sus miembros, podrá disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio.

Otro elemento clave que abordan es que tienen que examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde, quien, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

Actualmente, estas son algunas de las facultades que poseen los concejales de Talca, siendo una de las más relevantes, transmitir a la autoridad comunal los problemas y necesidades que afectan a la comunidad.



Concejal PATRICIO MENA GUTIÉRREZ, comunicador radial que fue reelecto con la primera mayoría.



Concejal JUAN VALDEBENITO MANSILLA, ex consejero regional y en ambos cargos ha demostrado su responsabilidad social con Talca.



Concejal MAURICIO ZEBALLO ALFARO, posee estudios en kinesiología y una destacada trayectoria en administración de empresas vive su primer período.



Concejal MARCELO ROJAS GARCÍA, ingeniero en administración de empresas con un magister en gestión municipal y desarrollo local, está en su segundo período.



Concejal CRISTOFER MOLLER BADILLA, quien estudió en la Universidad Autónoma, donde obtuvo el grado de kinesiólogo y Magister en Actividad Física, Salud y Calidad de Vida está en su primer período.



Concejal MANUEL YÁÑEZ OLAVE, quien es Hijo Ilustre de Talca, fue concejal en el 2008, 2012 y 2016, volviendo en el 2024 para un cuarto período.



Concejal RODRIGO POBLETE REYES, abogado de profesión que cuenta con un postgrado en derecho constitucional y dos diplomados, está en su primer período.



Concejala PAULA RETAMAL RETAMAL, es trabajadora social y en el 2021 consolidó su primer período como edil y tras la confianza de la comunidad está viviendo una segunda etapa.



Concejala MELANIA MOYA PLAZA, educadora de párvulo y profesora de educación diferencial, obtuvo la primera mayoría en el 2021, hoy vive un nuevo período.